Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

En la villa de Mollet a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintiuna horas diez minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Juan Mora Soler y D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Francisco Mas Puna, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Pujades Esté, D. Juan Ventura Onaynoe y D. Jaime Grau Barnils, con ausencia sin justificar del Concejal D. Ramón Careta Pou, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Ugaguirre y del Pozo, y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrasco, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer y único extremo del orden del día manifiesta la Presidencia que el objeto de la reunión era la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.967, formado por la Alcaldía con asistencia del Secretario habilitado y del Interventor de Fondos de la Corporación, de conformidad con las Instrucciones publicadas, relativas a las directrices que deben inspirar la redacción de los Presupuestos, y presenta el expresado Proyecto junto con los correspondientes documentos, el cual no presenta déficit inicial, haciendo constar que sin bien el presu-

puesto presenta un aumento con relación al del actual ejercicio es debido a una previsión de mayor rendimiento de la imposición municipal y al aumento acordado en las Tarifas de algunas, Ordenanzas fiscales y otros ingresos concedidos por la Superioridad.

Dióse lectura al reglamentario informe de la Comisión de Hacienda, exponiendo las directrices que informan el Proyecto de Presupuesto, y a la Memoria de la Presidencia proponiendo su aprobación. Seguidamente se pasó a discutir detenidamente cada una de las partidas y relaciones que comprenden dicho Presupuesto y encontrándolas en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se hallan establecidos para atender aquellos, el Ayuntamiento, por unanimidad, con el quorum señalado en los artículos 654 y 670 de la Ley de Régimen Local, acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1.967, quedando fijado el total de gastos en catorce millones ochocientas noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas y el de Ingresos en la misma cantidad, sin déficit inicial distribuyéndose dicha cantidad de la siguiente forma:

Estado General de Gastos:

Capítulo I.-	Personal activo.....	4.166.846'-
II.-	Material y diversos...	4.858.341'-
III.-	Clases Pasivas.....	248.790'-
IV.-	Deuda.....	5.882'-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Capitulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.064.518'-
VI.- Extraordinarios y de Capital.. 4.417.788'-
VII.- Reintegrables, indeterminado e imprevistos 137.000'-
TOTAL ESTADO DE GASTOS.. 14.899.165'-

Estado General de Ingresos:

Capitulo I.- Impuestos directos..... 2.556.331'-
II.- Impuestos indirectos.... 322.750'-
III.- Tasas y otros ingresos.... 8.251.820'-
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos..... 3.511.661'-
V.- Ingresos patrimoniales 26.103'-
VI.- Extraordinarios y de Capital 1.000'-
VII.- Eventuales e imprevistos.. 229.500'-
TOTAL ESTADO DE INGRESOS. 14.899.165'-

Que dicho Proyecto de Presupuesto se exponga al público por el plazo legal prevenido.

Asimismo acordose aprobar las Bases de ejecución de dicho Presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Mollet a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Juan Mora Soler y D. Manuel Collazo Cajaraville, y los Concejales D. Francisco Mas Pruna, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Prejadas Esteé, D. Juan Ventura Maynou y D. Jaime Grau Barnils, con ausencia justificada "digo" sin justificar de D. Ramón Careta Bru, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carracosa, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día dio se lectura a la Memoria de la Alcaldía Presidencia proponiendo la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

servicios del Cementerio, señalada con el número 17, así como de la número 18 reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública.

Expuestas las razones que figuran en la Memoria de la Presidencia, los motivos que en la misma aparecen para justificar la modificación en las Ordenanzas contenidas, y con ella, la de las tarifas propuestas. Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y el informe del Interventor de Fondos, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar las Ordenanzas fiscales números 17 y 18, sobre Tasa por servicios del Cementerio y Tasa por ocupación de la vía pública, respectivamente, con las modificaciones propuestas para regir a partir del próximo ejercicio de 1967 y siguientes, hasta que no se proceda a su derogación o modificación y que se expongan al público por el plazo legal establecido de quince días a efectos de examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Al siguiente extremo del orden del día, en la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia entre partidas del Presupuesto Ordinario del actual año, número 3/1.966, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención de Fondos y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la

Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente forma:

BAJAS

Cap.	Art.	Con.	Part.		
1	1	1	2	.- Personal Conserjería	10.000'-
			5	.- Dietas y gastos viaje	5.000'-
		4	10	.- Remuneraciones personal Seguridad	2.500'-
		7	17	.- Personal técnico contratado	20.000'-
		8	22	.- Subsidio familiar	1.500'-
	2	1	24	.- Mutualidad Nacional Funcionarios	10.000'-
		3	26	.- Seguros Acciden. personal no funcionario	10.000'-
2	V	3	39	.- Material calefacción Dependencias	6.000.-
		4	44	.- Consumo eléctrico reloj Campanario	500.-
		6	45	.- Representación mi personal	7.000
		10	55	.- Anuncios en periódicos y revistas	4.000'-
		14	60	.- Por toda clase de excacciones	3.500'-
		15	62	.- Vestuario personal subalterno	2.000'-
		18	67	.- Material desinfección y desinsectación	2.000'-
		21	79	.- Material pedagógico y premios	1.500'-
		22	83	.- Material deportivo	4.000'-
		25	93	.- Conservación minas agua Manantiales	2.000'-
		27	97bis	.- Vestuario personal Brigada	2.000'-
		28	101	.- Reparación material eléctrico	2.000'-
		31	113	.- Rotulación calles	2.000.-
			114	.- Numeración edificios particulares	1.500'-
3	1	1	123	.- Mejoras graciables personal pasivo	50.000'-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

5	1	V	131.- Premio cobranza Entidades	
			141.- Becas estudios enseñanza media	8.000'-
6	1	2	150.- Adquisición máquinas escribir y calcular	10.000'-
		4	153.- Adquisición tuberías red alcantarillado	15.000'-
		8	157.- Expropiación y adquisición bienes	10.000'-
2	1		159.- Adquisición tuberías y demás red agua	55.000'-
7	1	V	173.- Anticipos reintegrables funcionarios	4.000'-
			177.- Prestaciones complementarias Mutualidad	1.500'-
		3	V 181.- Gastos no previstos	3.175'-
			TOTAL DE BAJAS . . .	275.175'-

ALTAS

A HABILITAR

Adquisición cuba 9.200'-

A SUPLEMENTAR

1	1	1	1.- Remuneraciones personal Administrativo	30.000'-
			3.- Personal contratado	7.000'-
			4.- Personal contratado limpieza Ayto.	1.350'-
			7.- Horas extraordinarias personal	50.000'-
		4	11.- Participación multas	2.000'-
		5	12.- Personal Sanidad y Beneficencia	10.000'-
		6	14.- Servicios contratados Maestros	15.000'-
			15.- Servicios contratados limpieza Escuelas	1.000'-
		7	18.- Personal eventual	10.000'-

1	1	8	20.-	Servicios Sanitarios Pl. Mercado	525'-
			21.-	Plus Familiar personal eventual	45.000'-
		4	30.-	Sociedad Socorros Mutuos	7.500'-
2	V	1	33.-	Material Secretaría	5.000'-
		16	64.-	Conservación edificios municipales	15.000'-
			65.-	Adquisición equipos personal Seguridad	4.000'-
		20	71.-	Hospitalización enfermos pobres	5.100'-
			75.-	Socorros pobres transeúntes	500'-
		24	88.-	Festejos locales	30.000'-
		25	90.-	Conservación red de agua	3.000'-
		30	108.-	Conservación parques y jardines	6.000'-
		32	118.-	Conservación vehículos municipales	15.000'-
6	1	1	145.-	Adquisición mobiliario Casa Cultural	2.000'-
				TOTAL DE ALTAS	275.175'-

Segundo.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al tercer extremo del orden del día dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo el aumento de las subvenciones figuradas en el actual Presupuesto municipal Ordinario para regir en el próximo Presupuesto para el año 1.967, por lo escaso de sus consignaciones, en lo vendida la misión que tienen encomendada, en las partidas siguientes: A Organización Juvenil Española, 60.000'- pesetas; A la Sección Femenina, 6.000'- pesetas; Club de Fútbol Mollet, 12.000'- pesetas; Club Baloncesto Mollet, 12.000'- pesetas; Club Recreativo Atletismo, 6.000'- pesetas; Club de Hockey

ALCALDÍA MOLLET VALLÈS

sobre patines, 6.000'- pesetas; Agrupación Folklórica molletense, 6.000'- ptas; Sociedad Coral el Clavell, 3.000'- pesetas y al Club de Ajedrez, 6.000'- ptas, todas ellas anuales.

Discutidas ampliamente todas y cada una de las partidas propuestas aumentar, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la enmienda proposición y que se le dé el tramite correspondiente.

Al siguiente extremo del orden del día dióse lectura al proyecto de Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones, elaborado por la Comisión de Gobernación y de conformidad con el Dictamen de la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Reglamento y exponerlo al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Al quinto extremo del orden del día dióse cuenta de los proyectos técnicos de urbanización de las calles Pintor Fortuny, entre la de Burgos y Avenida Caídos, y de Conde Urgel, Lonatén y General Primo de Rivera, entre las de Avenida Generalísimo, General Cabanellas y Pedro Colom Ventura, redactados por el Arquitecto municipal.

Teniendo en cuenta que dichos proyectos técnicos comprenden las obras de nuevas redes de agua potable, desagües, construcción de nuevos pozos, registro de alcantarillado, redes de alcantarillado y pavimentación total de las

citadas calles, así como de los desagües de las aguas pluviales, necesidades todas ellas sentidas desde hace largo tiempo y cuya conveniencia y necesidad son puestas de manifiesto en las respectivas Memorias: entrando todas ellas en la competencia municipal a tenor del artículo 101 de la Ley de Régimen Local, así como de obligatoria prestación según los artículos 102 y 103 del citado Cuerpo Legal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los citados proyectos Técnicos de urbanización de las referidas calles, y que los mismos sean expuestos al público durante el plazo de un mes, y posteriormente se eleven a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Previa especial declaración de urgencia, aprobada por el Ayuntamiento por unanimidad, por la Alcaldía Presidencia se somete a la consideración del Pleno la propuesta de solicitud de un préstamo de diez millones de pesetas al Banco de Crédito Local, al objeto de llevar a cabo la Urbanización de diversas calles de la población a realizar a través de un Presupuesto extraordinario.

Teniendo en cuenta que en sesiones del Ayuntamiento Pleno, celebradas los días nueve de agosto y quince de noviembre del presente año, se aprobaron los Proyectos Técnicos de las calles a urbanizar.

Teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo dichas obras.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, iniciar los trámites para que se lleve a cabo dicho proyecto de urbanización a través de un presupuesto extraordinario, que al efecto se confeccione y hacer gestiones cerca del Banco de Crédito Local, para obtener un crédito de diez millones de pesetas, al objeto de financiarlo. A dicho fin, se faculta al Alcalde-Presidente para que lleve a buen fin dichas gestiones y poder así contar con el préstamo de referencia.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas diez minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.